

## SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS PRIMER AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA



18 DE ABRIL DE 2022



## SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS PRIMER AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
Iniciativa del Ejecutivo federal con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Minera.	Establecer que, se declara de utilidad pública la exploración, explotación y aprovechamiento del litio, por lo que no se otorgan concesiones, licencias, contratos, permisos, asignaciones o autorizaciones en la materia. Serán consideradas zonas de reserva minera aquellas en que haya yacimientos de litio.	Iniciativa recibida en la Cámara de Diputados el 18 de abril de 2022. (LXV Legislatura)
	Se reconoce que el litio es patrimonio de la Nación y su exploración, explotación y aprovechamiento se reserva para beneficio exclusivo del pueblo de México.	
	Las cadenas de valor económico del litio se administran y controlarán por la Nación a través del organismo público señalado.	
	El Servicio Geológico Mexicano auxiliara al organismo descentralizado encargado de la explotación del Litio en la ubicación y reconociendo de las áreas geológicas en las que existan reservas probables del litio.	
	En la explotación del litio y de sus cadenas de valor será deber del Estado mexicano proteger y garantizar la salud de los mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios.	